

MANUAL DEL USUARIO



PROTECCIÓN PARA  
**Equipos**  
Drones



Adventist Risk  
Management, Inc.  
SUDAMERICANA





PROTECCIÓN PARA  
**Equipos**  
Drones 

## MANUAL DEL USUARIO



Edición: Junio de 2024  
Versión: 1

# Mensaje de apertura

Querido hermano,

En los últimos años, Adventist Risk Management (ARM) se ha dedicado a desarrollar varias soluciones para apoyarlo en momentos en que su ministerio atraviesa desafíos inesperados.

Nuestro equipo piensa, desarrolla y aplica cada actividad con la integridad y la pasión que el obrero del Señor debe tener por la Misión de la Iglesia Adventista.

Este manual fue escrito para que tenga a mano la información necesaria, se sienta protegido y sepa cómo proceder en una emergencia.

Nuestra solicitud es que dedique un tiempo para leerlo y, cuando lo necesite, consulte esta información.

Nuestro objetivo no es estar en todas partes todo el tiempo. Nuestro objetivo es asegurarnos de que continúe desarrollando su ministerio, incluso cuando las situaciones son diferentes de lo que planeamos.

Recuerde:

“Nuestro ministerio es proteger su ministerio”.

Cuente siempre con nosotros.

Dios bendiga su ministerio.



## Índice

|    |                                     |    |
|----|-------------------------------------|----|
| 01 | ¿Qué es la protección para drones?  | 05 |
| 02 | ¿Quién puede participar?            | 05 |
| 03 | ¿Cómo solicitar la Protección?      | 06 |
| 04 | Vigencia                            | 07 |
| 05 | Bienes cubiertos                    | 07 |
| 06 | Planes de cobertura                 | 08 |
| 07 | Valor de solicitud de los planes    | 10 |
| 08 | ¿Cuándo y cómo se hace el cobro?    | 10 |
| 09 | Procedimientos en caso de incidente | 11 |
| 10 | Franquicia                          | 14 |
| 11 | Reembolso del incidente             | 15 |
| 12 | Información general                 | 16 |
| 13 | Entre en contacto                   | 17 |



## 01 — ¿Qué es la protección para drones?

La cobertura para drones garantiza a sus usuarios el reembolso de perjuicios causados por incidentes resultantes de eventos descritos en este manual.

En la protección para drones, además del plan de cobertura básica, también hay un plan de protección que amplía la cobertura para el equipo.

## 02 — ¿Quién puede participar?

- **Obreros de dedicación exclusiva:**
  - Pastores distritales, capellanes de escuela y departamentales;
  - Administradores;
  - Misioneros de dedicación exclusiva, que residan y realicen sus actividades en el territorio de la División Sudamericana (DSA).
  
- **Empleados:**
  - Profesores de dedicación exclusiva;
  - Contadores, auxiliares, secretarias, asistentes administrativos;
  - Servidores que estén registrados en el departamento del personal del campo o institución, que residan y realicen sus actividades en el territorio de la DSA.



- **Misioneros de sostén propio:**
  - Colportores efectivos licenciados y con credencial de la IASD;
  - Obreros bíblicos que residan y realicen sus actividades en el territorio de la DSA.
- **Instituciones:**
  - Incluyen todas las iglesias, escuelas e instituciones ubicadas en el territorio de la DSA.

### 03 — **¿Cómo solicitar la Protección?**

La solicitud se puede realizar a través del responsable de la protección en la entidad a la cual el participante pertenece a través del Sistema ARMS en la dirección electrónica [sistema.armsa.com](http://sistema.armsa.com), o a través de la app ARM SA disponible en las tiendas de aplicaciones de Apple y Google.

Para la inclusión se necesitará la siguiente información del dron:

- Descripción del equipo;
- Tipo;
- Número de serie;
- Fabricante;
- Modelo;
- Año de compra;
- Valor de la compra;



- Fotos detalladas (hasta 2mb);
- Valor de la cobertura;
- Nota fiscal/recibo de compra.

#### 04 — Vigencia

- La vigencia de la cobertura se inicia a partir de la fecha cuando el equipo fue autorizado en el Sistema ARMS por el administrador del Campo/ Institución.
- La permanencia es por tiempo indeterminado, pero será necesario actualizar los datos y las coberturas del equipo cada doce (12) meses.
- La renovación se realiza anualmente en el mes de julio.
- En el caso de ser necesaria alguna alteración, esta puede efectuarse en cualquier momento durante el período de vigencia.
- La alteración entrará en vigor a partir de la autorización del administrador del Campo/ Institución.

#### 05 — Bienes cubiertos

Puede asegurarse cualquier modelo de dron de propiedad de la IASD o de sus servidores y que se utilicen en las actividades esenciales, pero no exclusivas de la IASD.



## 06 — Planes de cobertura

La protección para drones ofrece dos (2) opciones de coberturas, que necesitan ser elegidas al momento de solicitar la protección. Estas son:

### ● Plan Básico:

Ofrece protección contra los siguientes tipos de incidentes:

- Robo y hurto calificado;
- Daños por accidente en el transporte.

El límite de reembolso para daños al equipo está limitado por el valor establecido.

En este plan no se reembolsan daños causados por accidentes durante el vuelo.

### ● Plan Completo:

Este plan está restringido para la solicitud solo de equipos de la Institución (persona jurídica), no se permite la solicitud para bienes personales, (persona física).

Ofrece protección contra los siguientes tipos de incidente:

- Robo y hurto calificado;
- Daños por accidente en el transporte;
- Daños eléctricos;
- Accidentes durante el vuelo;
- Responsabilidad Civil.



El límite de cobertura para daños al equipo está limitado al valor de la solicitud, pero ese plan también ofrece cobertura para daños causados a terceros, responsabilidad civil, limitado al valor de 50.000,00 por vigencia.

### Exclusiones generales

- Incidentes que no fueron registradas en el Sistema ARMS o en la aplicación ARM SA en hasta quince (15) días de la fecha de lo ocurrido;
- Incidentes que estén con documentos o información pendiente con más de seis meses desde la fecha del incidente; esas serán canceladas automáticamente por el sistema ARMSystems;
- Hurto simple;
- Robo y hurto calificado en el interior del vehículo, salvo cuando el equipo esté en el baúl;
- Falla en el equipo por falta de mantenimiento.
- Accesorios (cables, cargadores, hélices, etc.);
- Daños exclusivos a la batería como: desgaste natural, disminución de la capacidad o agotamiento de carga (batería “dañada o agotándose”), calentamiento de la batería;
- Reparaciones realizadas sin autorización de la Protección Patrimonial.
- Robo y hurto cometido por servidores de Campos/Instituciones;



- Impericia (ineptitud) para pilotear dron;
- Negocios de compra y venta de equipos no confiables (como: Mercado Libre, Olx, etc.);
- Retención del dron por cualquier motivo;
- Equipos que presentan defecto como humedad / oxidación.

## 07 Valor de solicitud de los planes

Para solicitar la protección para drones, la prima del **plan básico** de coberturas se calcula con la tasa del 3,5% del valor de la cobertura establecida.

Para el **plan completo**, la tasa para el cálculo de la prima es del 12% de la cobertura establecida.

El valor de la prima de la protección puede dividirse en hasta cuatro (4) veces.

### Simulación

| Dron     | Valor de la cobertura | Tasa | Prima      |
|----------|-----------------------|------|------------|
| Básico   | R\$ 3.000,00          | 3,5% | R\$ 105,00 |
| Completo | R\$ 3.000,00          | 12%  | R\$ 360,00 |

## 08 ¿Cuándo y cómo se hace el cobro?

- El cobro se realiza anualmente en el mes de marzo. Para inclusiones realizadas después del período de renovación, ocurrirá en el mes siguiente a la inscripción;



- El valor de la prima de la protección puede dividirse en hasta cuatro (4) veces;
- Todos los cobros se efectúan por medio de débito contable que se envía directamente al Campo/ Institución;
- No hay cobro por depósito o cuenta bancaria.

09

## Procedimientos en caso de incidente

### Comunicación:

Los incidentes deben comunicarse en el Sistema ARMS o a través de la app ARM SA en el plazo máximo de quince (15) días después de ocurrido.

A continuación, algunas informaciones de cómo proceder en caso de incidentes:

### Plan Básico

#### Robo y Hurto:

- Comunicación del incidente a través de la aplicación ARM SA o vía Sistema ARMS, conteniendo la descripción, causa y consecuencias del evento;
- Cargar la denuncia policial;
- Fotos la violentación del robo (si hubiera);
- Dos (2) presupuestos de los artículos sustraídos (del mismo modelo y marca que está registrado en el sistema o similar);
- Comprobante de la preexistencia de los bienes sustraídos.



Se aceptarán como comprobante de preexistencia los siguientes documentos:

- Facturas y/o Boleta de compra y/o Documento Fiscal que pueda comprobar la compra del equipo;
- Fotos detalladas que demuestren la existencia del bien;
- Acta de la reunión o Junta de la Iglesia local en la cual conste el registro del inventario de los bienes, actualizado en enero del año en curso o acta que compruebe la adquisición del bien, especificando tipo, marca, modelo, valor y fecha de compra;
- Declaración de donación;
- Copia del Inventario contable;
- Foto de la caja del equipo identificando el número de serie de este.

#### **Daños por accidente en el transporte:**

- Comunicación del incidente a través de la aplicación ARM SA o vía Sistema ARMS, conteniendo la descripción, causa y consecuencias del evento;
- Informe técnico especializado, elaborado por una empresa habilitada;
- Foto del bien dañado;
- Dos (2) presupuestos de reparación en asistencia técnica o autorizada de la marca del equipo afectado.



## Plan Completo

### Accidentes durante el vuelo:

- Comunicado del incidente a través de la aplicación ARM SA o vía Sistema ARMS, con la descripción, la causa y las consecuencias del evento;
- Informe técnico especializado, elaborado por una empresa habilitada;
- Foto detalladas del bien dañado;
- Dos (2) presupuestos de la reparación en asistencia técnica o autorizada de la marca del equipo afectado.

### Responsabilidad Civil:

- Comunicación del incidente a través de la aplicación ARM SA o vía Sistema ARMS, conteniendo la descripción, causa y consecuencias del evento;
- Cargar la denuncia policial;
- Fotos detalladas del incidente, cuando fuera posible;
- Reclamo de tercero/s involucrado/s acompañado de correspondencia del participante expresando su responsabilidad en el incidente;
- Laudo médico o registro de atención (en caso de daños corporales) con la descripción de los daños sufridos y el tratamiento para la recuperación;
- Comprobantes originales de los gastos;
- Comprobante de reembolso del asegurado al beneficiario (con previa autorización de la Protección Patrimonial);



- Copia del documento de identidad e identificación de la persona jurídica del participante/entidad y del beneficiario.

Pueden solicitarse documentos adicionales para la finalización del análisis del incidente.

## 10 Franquicia

La franquicia es el valor descontado del participante en caso de incidente.

### Plan Básico

| Tipo de cobertura                    | Franquicia            |
|--------------------------------------|-----------------------|
| Daños por accidente en el transporte | 25% de los perjuicios |
| Robo o hurto calificado              | No hay franquicia     |

### Plan Completo

| Tipo de cobertura                    | Franquicia            |
|--------------------------------------|-----------------------|
| Daños por accidente en el transporte | 10% de los perjuicios |
| Robo o hurto calificado              | No hay franquicia     |
| Daños eléctricos                     | 10% de los perjuicios |
| Accidentes durante el vuelo          | 10% de los perjuicios |
| Responsabilidad civil                | 10% de los perjuicios |



## 11 — Reembolso del incidente

Después de determinado el perjuicio se efectuará el pago del incidente o reembolso.

En el pago de la indemnización se descontará la franquicia estipulada en el punto diez (10), respetando el límite de la cobertura establecida

**Plazo para el pago de la indemnización:**

- Cuando se haya fijado el valor del reembolso se efectuará el pago del importe en el plazo máximo de diez (10) días de la fecha da la presentación de todos los documentos necesarios para el análisis del incidente.

**Los pagos podrán efectuarse de la siguiente forma:**

- Crédito a través del aviso contable.

Para el reembolso se respeta el límite de cobertura establecido. Cuando hubiera más de un incidente dentro del mismo período de vigencia se observará el valor de cobertura restante.

Solo se efectuarán pagos al Campo/Institución.



## 12 Información general

En caso de dudas sobre la protección para drones y qué hacer en caso de incidentes, el participante podrá entrar en contacto con el Campo/Institución o directamente con ARM.

Este es solo un resumen del reglamento. Cualquier cobertura no especificada en este manual se definirá con base en las reglas establecidas en el Reglamento de la Protección Patrimonial.



### ¿Ya descargó nuestra aplicación?

Ingrese a Google Play o a la App Store en su dispositivo y busque: **ARM SA**.

Esté atento a las novedades y tenga información sobre nuestras protecciones en la palma de la mano.

Usted tendrá acceso a este y otros manuales en formato digital, además de consultar nuestras redes reconocidas, registrar un incidente y acompañar el proceso de reembolso, entre otras funciones.

Descargue la aplicación ahora mismo.



## 13 — **Entre en contacto**

**Servicio de atención al usuario**  
contato@armsa.com

**Teléfono de contacto**  
+55 (61) 3701-2626

**Horario de atención**  
De lunes a jueves: 08:00 a 17:00  
Viernes: 08:00 a 12:00

**WhatsApp Asistente Virtual 24h - Laura**  
+55 (61) 98277-4300

 es.armsa.com

 armsudamericana

 armsudamericana

 armsudamericana